



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF. Autoriza Patente Comercial Rol 2-1335.

LONGAVI, 05 OCT. 2018

DECRETO MUNICIPAL N° 1942

VISTOS:

La solicitud de patente municipal y declaración de capital presentada por Don(a) **YASNA CAMILA ARAYA AVALOS, R.U.N. N° 12.590.523-4.**

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 diciembre de 2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 1.191 de fecha 20 de junio de 2018 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde " en el Administrador Municipal.

El Informe N° 56 de fecha 10 de agosto de 2018 extendido por la Dirección de Obras Municipales donde se especifica que cumple con la normativa vigente respecto de la Ley y la Ordenanza General de Construcción y Urbanización.

La Resolución Exenta N° 1707335903 de fecha 05 de septiembre de 2017, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule, autorizando su instalación y funcionamiento.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la Sra. **YASNA CAMILA ARAYA AVALOS** cuenta con todo los antecedentes estructurales y sanitarios para su funcionamiento comercial.

DECRETO:

AUTORÍCESE la Patente Comercial de giro **ALMACÉN POR MENOR** Rol N° 2-1335, a nombre de **YASNA CAMILA ARAYA AVALOS, R.U.N. N°12.590.523-4**, con dirección comercial en sector **LAS MERCEDES S/N, LONGAVÍ.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Señor Alcalde"



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

F. Pinochet/A. Jaque

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Rentas Municipales.
- Sitio Web.



GASTÓN ORTÍZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL